



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 27 de Mayo de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP: 0014009/2008, el pedido de renovación del contrato con el Abogado FRANCISCO JOSÉ LINARES, quien desempeñara funciones de asesoramiento jurídico en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que ha elaborado su informe el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Sr. Ab. FRANCISCO JOSÉ LINARES, CUIT N° 20-14578667-4, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 25 de Abril al 31 de Mayo de 2011. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$2.000,- (pesos dos mil) mensuales.

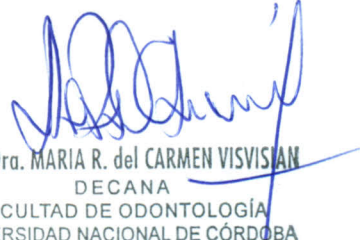
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 164  
mf.

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA